

JAVIER ECHEVARRÍA GONZÁLEZ*Declaración de insolvencia*

Doña María José Marijuan Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 95/06, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Eduardo Álvarez Gutierrez, Alberto de la Horra Otaola, Eneko Magunagoikoetxea Santisteban e Ibai Zubieta Arechederra, contra la empresa Javier Echevarría González, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente parte dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, Javier Echevarría González, en situación de insolvencia total, por importe de 17.742,06 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 2 de marzo de 2007.—Secretaria Judicial, María José Marijuan Gallo.—13.749.

JOAQUÍN FERRÁNDEZ BOLAÑO*Declaración de insolvencia*

Doña María Dolores Rivera García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de Ejecución 136/06 de este Juzgado seguido contra la empresa Joaquín Ferrández Bolaño, se ha dictado auto de fecha 28 de febrero de 2007 por el que se declara a la/s empresa/s ejecutada/s en situación de insolvencia provisional por importe de 7.100,62 euros de principal, más 1.491,13 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 28 de febrero de 2007.—La Secretaria/o Judicial, María Dolores Rivera García.—13.756.

JOSÉ ESTÉVEZ, S. A.*Aumento de capital*

La Junta general extraordinaria de accionistas de la compañía, celebrada en el domicilio social el día 10 de febrero de 2007, acordó aumentar el capital social en la cifra y condiciones que a continuación se indican a los efectos de posibilitar el ejercicio por los accionistas de la sociedad de su derecho de suscripción preferente.

Importe y acciones emitidas: El importe nominal de la emisión es de 3.010.481,63 euros, representado por 500.902 acciones ordinarias y nominativas de 6,010121 euros de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión por acción de 10,839879 euros, resultando por tanto un precio de emisión de 16,85 euros por acción.

Derecho de suscripción preferente: Los señores accionistas, en uso de su derecho de suscripción preferente, dispondrán del plazo de un mes, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil del presente anuncio, para llevar a cabo la suscripción de las acciones emitidas a razón de una acción nueva por cada seis antiguas. Transcurrido el plazo de un mes mencionado sin que haya sido suscrita la totalidad de las nuevas acciones, o notificado dentro del mismo por algún accionista la renuncia total o parcial al ejercicio de tal derecho, el Consejo de Administración, a través de su Presidente, comunicará a los accionistas que hayan ejercitado íntegramente su derecho de suscripción preferente el número de acciones que han quedado sin suscribir, indicándoles el plazo, que no será inferior a quince días, en que podrá comunicar al Consejo de Administración su decisión de suscribir las y el número de acciones que desean.

Si entre todos los accionistas se solicitan mas acciones que las disponibles, se adjudicarán las acciones a los solicitantes en razón a prorrata de las que posean en la compañía, y si resultasen fracciones se procederá a su

sorteo. Sobre las acciones no adquiridas por los accionistas podrá decidir el Consejo de Administración su no emisión definitiva o su ofrecimiento a terceros no accionistas por un plazo de cinco días.

Desembolso: El desembolso de la totalidad de las acciones emitidas, cuyo importe total asciende a 8.440.198,70 euros, tendrá lugar mediante aportaciones dinerarias, y la suscripción de las mismas deberá acompañarse del desembolso íntegro del valor de emisión de las acciones suscritas, es decir, 16,85 euros por cada acción suscrita, en la caja social o en la cuenta bancaria, número 0004-3243-12-0500013721, en concepto de «ampliación de capital de «José Estévez, S. A.», 2007».

En lo referente a las acciones que se suscriben fuera del establecido plazo inicial de suscripción de un mes, el desembolso del cien por cien del valor de emisión, se efectuará en la caja social o en la referenciada cuenta bancaria, dentro del plazo de cinco días a contar desde la fecha en la que el Consejo de Administración le comunique el número de acciones que finalmente puede suscribir.

Derechos de las nuevas acciones: Las acciones suscritas participarán de iguales derechos políticos que las antiguas, a contar desde el día en que concluya el proceso anteriormente previsto de suscripción. Asimismo, participarán, igualmente, de los mismos derechos económicos que las antiguas a partir de dicha fecha.

Lo que se notifica a los efectos previstos en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás normas de aplicación.

Jerez de la Frontera, 19 de marzo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, José Ramón Estévez Puerto.—15.641.

JUAN CRESPO REYES*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 247/05, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Moussa Diarra, contra la empresa Juan Crespo Reyes, con CIF n.º 40821140-G, sobre Despido se ha dictado en fecha 15/11/06, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 13.526,36 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 6 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial.—13.437.

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO SIETE DE ALICANTE***Declaración de insolvencia provisional*

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario del Juzgado de lo Social número Siete de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha declarado la insolvencia provisional de las empresas que a continuación se relacionan, en las fechas y expedientes de ejecución que se indican:

Ejecutado: Forn Dulcilandia, Sociedad Limitada. Fecha declaración de insolvencia: 7 de marzo de 2007. Número de Ejecución: 36-06.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la ley de procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Alicante, 7 de enero de 2007.—El Secretario Judicial, don Manuel Jorques Ortiz.—13.555.

LATI-FLEX, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Don Antonio M.ª Tovar Pérez, Secretario del Juzgado de lo Social número 30 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 717/06 de este Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, seguido a instancias de Hamid El Mellhi y Abdela-ziz Zkim, contra la ejecutada «Lati-Flex, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 28 de noviembre de 2006 por el que se declara a la indicada ejecutada en situación de insolvencia legal parcial por importe de 22.134,85 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 13 de marzo de 2007.—Antonio M.ª Tovar Pérez, Secretario Judicial.—13.818.

**LINO GARCÍA E HIJOS,
SOCIEDAD ANÓNIMA***(En liquidación)*

Dando cumplimiento a la legislación vigente, se comunica que la sociedad Lino García e Hijos, Sociedad Anónima» (sociedad en liquidación), adoptó con fecha 22 de diciembre de 2005, el acuerdo de disolución y consiguiente liquidación con el resultado siguiente:

	Euros
Activo:	
Tesorería	15,51
Bancos	15,51
Total activo	15,51
Pasivo:	
Capital y reservas	-6.959,66
Capital social	60.764
Reserva legal	7.316,46
Reserva voluntaria	36.132,06
Resultados negativos ejercicios anteriores	-111.172,18
Deudas	6.975,17
Socios	6.975,17
Total pasivo	15,51

Madrid, 6 de febrero de 2007.—Los Liquidadores, Valentín García Martín y Francisco García Martín.—14.698.

**LO MEJOR DE CADA ZONA,
SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

El Juzgado de lo Social 5 de Bilbao (Vizcaya), publica:

A los efectos de las presentes actuaciones (N.º Autos, despidos 423/06, pieza ejecución 154/06), y para el pago de 8.208,26 euros de principal, 1.641,65 euros calculadas para intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor empresa demandada Lo Mejor de Cada Zona, Sociedad Limitada, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 5 de marzo de 2007.—María Echeverría Alcor-ta, Secretario Judicial.—13.446.

**LOTERÍA DE GALICIA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de diecinueve de marzo de dos mil siete, se convoca la Junta General de Accionistas, con el carácter de Ordinaria, de la sociedad Loterías de Galicia, Sociedad Anónima, a celebrar en el Hotel Los Abetos (Santiago de Composte-